

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LII

Número 2641

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1977

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 - CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

19 de Mayo de 1977

411

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 9 de Mayo de 1977, en 1.ª Convocatoria que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar acta anterior sin enmienda o salvada alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de Resolución de este Ayuntamiento de fecha 5-4-1977, (B.O.E. de 4-5-77), por la que se anuncia subasta para contratar las obras de adaptación de Capilla en la planta semisótano del Bloque 5 del Grupo de 274 viviendas en la Barriada Príncipe Felipe.

Estado de cumplimiento de anteriores

El señor Sánchez de Mugués, se interesó por la pronta colocación de los paneles para propaganda de las próximas elecciones, informando el señor Secretario de las gestiones que se vienen haciendo al respecto.

Comisión Primera

Devolver a Casa Sunder, 16.103 pesetas, que

satisfizo por el arbitrio por importación, ya que corresponde a mercaderías exportadas.

Satisfacer premio de cobranza a Recaudadores, por la obtenida en el primer trimestre del ejercicio económico en curso.

Comisión Segunda

Conceder licencia a don José Moreno Picaso, Apoderado de la firma «Kaybee Internacional», para construir una entreplanta en local comercial sito en la calle Fernández número 1.

Desestimar solicitud de don Gorgonio Enrique Cariñanos Fernández, de licencia municipal para construir una tejavana en Avda. de Los Reyes Católicos, 30.

Id. id. de Erhimo Abdel-lah Mesari, id. id. para construir un retrete, junto a la vivienda que ocupa en Grupo Norte núm. 10.

Dejar sobre la Mesa para ampliación de informes por la O. T. O. solicitud de don Venancio Fernández de la Vega, de enajenación por este Ayuntamiento de un solar.

Id. id. para que el señor Arquitecto Municipal, formule presupuesto de gastos, propuesta de la Comisión de obras relativa a la limpieza de Las Murallas Reales.

Satisfacer al industrial-contratista don Francisco Prieto Navas 31.466 pesetas, importe de los trabajos de instalación de una baranda metálica en la escalera de acceso al Grupo de Viviendas «Pedro de Valdivia».

Subrogar en favor de don Antonio Alguacil Moreno, los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en la calle Beatriz de Silva núm. 14, 2.º D.

Comisión Tercera

Quedar enterada del informe de gestión.

Reconocer a los Auxiliares de Jardines don Cristóbal Mateo Valero y don Angel Corbacho Rico a efectos de trienios, el tiempo que prestaron servicio como contratados en cargo similar.

Pasar a la Comisión de Personal para informe,

solicitud del ex-Guardia Municipal don Juan Salas Rios, de revisión y depuración de su expediente.

Conceder pensión mensual de 10.675 pesetas, a Doña Francisca Díaz Jiménez, viuda del que fué Oficial de la Sección Administrativa de este Ayuntamiento, don José del Real Moreno.

Comisión Cuarta

Quedar enterada del informe de gestión.

Comisión Séptima

Conceder licencia a doña Josefa López Arenas, para apertura de un establecimiento para venta de toda clase de artículos con importación, en Falange Española, 14.

Id. id. a don Ricardo González Ojeda, para instalar un kiosco para venta de Prensa, novelas y material escolar, en la Bda. Príncipe Felipe.

Desestimar solicitud de doña Luisa Fernández Fernández, de licencia para instalar un kiosco para venta de caramelos y similares, en las inmediaciones de los Grupos de Viviendas Juan XXIII.

Acceder a solicitud de doña Antonia Manzano Cantero, de licencia municipal para sustituir kiosco de madera por otro de aluminio y cristal para venta de caramelos y similares frente al Hospital Militar.

Autorizar la transferencia de la licencia municipal de S. P. correspondiente a una furgoneta, de Abeselan Amin Mohamed Halami a Manana Hossein Ali.

Id. las siguientes sustituciones de vehículos de S. P. por mejora de material:

A don José Pérez Calvo, don Juan Fernández Prieto y don Pedro Mira Dapena, Auto-Taxis, y a Abdelazis Abdeselan Ahmed y Abdel-lah Amar Abdel-lah motocicletas.

Secretaría

Prestar conformidad a informe-propuesta del señor Secretario General, en relación con retribuciones complementarias a fijar al nuevo Interventor de Fondos de esta Corporación don Francisco Loperena Andreu.

Depositaria

Aprobar Cuenta de Caudales del Presupuesto Especial de Urbanismo correspondiente al primer trimestre del ejercicio económico en curso.

Id. id. de los Presupuestos Extraordinarios 21-27-30 y 31 referidas al mismo período.

Arquitecto

Abonar a don Daniel Rejano Rizzo, 62.258 pe-

setas, por trabajos de los obreros asignados provisionalmente a la Brigada Municipal de Obras.

Id. id. 31.722 pesetas, por id. de demolición de la finca núm. 17 de la calle Santander y retirada de escombros.

Id. id. 31.722 pesetas, por id. de limpieza y portes de basuras ramajes y escombros, en el Arroyo y solares de la Bda. de Los Rosales.

Id. id. 39.242 pesetas, por id. en cañerías de la calle Trujillo González, portes y materiales para la Brigada Municipal de Obras.

Id. a personal de la citada Brigada 32.240 pesetas, por trabajos de demolición de barracas en las Barriadas Chorrillo Miramar.

Id. a don Miguel Navas Vega 79.196 pesetas por id. de resulado y reparación de pavimento en la Bda. de Manzanera.

Id. a don Antonio Valencia Pozo, 21.652 pesetas, para reconstrucción de pretil en la calle Calvo Sotelo frente a la Rampa de Abastos.

Oficios

Quedar enterada de atenta carta del Comandante del Dragaminas «Guadalhorce», agradeciendo regalos de placas y metopas.

Id. id. id. del Director del Colegio de Huérfanos de la Dirección General de Seguridad, anunciando la visita a Ceuta de un grupo de 22 niños y 3 Profesores, y facultar a la Alcaldía para que ofrezca un refrigerio o un obsequio a los expedicionarios.

Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos por importe de 2.300.736 pesetas y que se deduzcan de la misma 272.739 que corresponden a la relación valorada de jornales y materiales empleados en la reparación de una vivienda municipal; quedando el pago de la factura en suspenso para práctica de determinadas diligencias.

Asuntos de Urgencias

Conceder licencia municipal de obras al Patronato Benéfico-Social de Viviendas Juan XXIII, para construir 50 viviendas de protección oficial en la Avenida de Martínez Catena.

Encomendar a la O. T. O. la redacción de proyecto y presupuesto para instalar bancos y acondicionar el suelo en los jardines que se están creando en los Grupos de Viviendas de la calle del Molino.

Anunciar nueva subasta para contratar las obras de construcción de una valla de cerramiento en terreno anexo al Colegio de las RR. MM. Adoratrices.

Id. id. id. las de ampliación del Cementerio Municipal de Santa Catalina en 200 nichos y portada lateral.

Aprobar presupuesto de 193 200 pesetas, para reparación de baches en las calles Lope de Vega y Pérez Galdós.

Satisfacer al vecino de ésta ciudad don José Luis López Ramírez 99.600 pesetas, importe de gastos originados con motivo de la intervención a que fué sometido en la Clínica del Dr. Barraquer, de Barcelona.

Mostrarse conforme con el Fallo del Jurado que se constituyó para resolver el Concurso de Carteles anunciadores de las Fiestas Patronales de la Ciudad del presente año.

Que por la O. T. O., con toda urgencia, se adopten las medidas para explanación y acondicionamiento de los terrenos ganados al mar a la altura de las calles 18 de Julio y Calvo Sotelo para habilitarlos como aparcamiento de vehículos; y que, realizados los trabajos, se proceda a su señalización y a nombrar los Vigilantes precisos.

Quedar enterada de la próxima visita a Ceuta, de los participantes en el III Seminario Nacional «Municipio y Deportes» que se están celebrando en Fuengirola; que se le de la bienvenida en el Palacio Municipal y se les ofrezca una copa de vino español y una comida.

Encomendar al señor Arquitecto Municipal la redacción, a la máxima urgencia, de los proyectos de adaptación en el edificio adquirido por este Ayuntamiento en la calle González de la Vega, en orden a habilitar el primer piso para Pinacoteca Municipal y la planta superior para Sala de Conferencias, conferencias, etc.

Ruegos y Preguntas

El señor Sánchez de Nogués rogó que se clarifique la situación administrativa de varios contratados que ejercen funciones análogas a las de los Auxiliares de plantilla en las Oficinas Centrales.

El señor Valriveras Trujillo incidió en su ruego de que se ponga en funcionamiento las fuentes públicas.

El mismo señor Valriveras Trujillo, rogó que, entregada ya la llave de una vivienda expropiada y desalojada en la calle Jaudenes, se proceda a su demolición y se acometan los proyectos previstos.

El señor Bernal Roldán, preguntó si hay vacantes de Mozas de Limpieza en la plantilla del Ayuntamiento.

Se interesó por determinadas mejoras al Conserje-Administrador del Mercado.

Se interesó por los proyectos de construcción

de viviendas en los patios Castillo, Centenero y de la Bisagra.

Solicitó que se reitere la redacción o ejecución de los siguientes proyectos: Alumbrado de Benzú, Loma Margarita y Sarchal; dotación de timbre de alarma en el Centro Cultural Municipal, Museo Arqueológico y Oficinas de Arbitrios y dotación de un circuito cerrado de T.V. al Instituto de Idiomas.

Pidió que la Policía Municipal no se limite en sus funciones a la circulación, sino que ejerza las propias de Policía Urbana, evitar que se arrojen basuras y se viertan aguas sucias a la vía pública y en general velar por el estricto cumplimiento de Bandos y Ordenanzas Municipales,

Todos los ruegos, preguntas o interpelaciones, fueron tomados en consideración por la Alcaldía.

Moción del señor Alcalde

Prestar conformidad a Moción del señor Alcalde titular don Alfonso Sotelo Azorín, de concesión del Escudo de Oro de la Ciudad al ilustre poeta ceutí don Luis López Anglada.

La sesión terminó a las 13,45 horas.

Ceuta, 14 de mayo de 1977.

El Secretario General,

Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde Acctal.,

Jaime Alsina Rodríguez.

DILIGENCIA.—Para hacer constar que en la sesión de la Comisión Permanente del día 16 del actual, fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados en la celebrada el día 9 de Mayo.

Ceuta, 17 de mayo de 1977.

El Secretario General,

Emilio Lorenzo Díez.

EDICTO

El Alcalde-Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Con objeto de que puedan formularse las reclamaciones, a que hubiere lugar, al Padrón de Impuesto sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica, se expone éste al público durante un plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 14 de mayo de 1977.

Fdo: Jaime Alsina Rodríguez.

Delegación del Gobierno - Ceuta

Secretaría General

ANUNCIO

En el Boletín Oficial del Estado, núm. 106 de fecha 5 de Mayo de 1977, se publica Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se regulan las condiciones a que han de ajustarse las solicitudes para la concesión de Ayudas, con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social, a minusválidos físicos y psíquicos, menores de 25 años, para ser atendido en régimen de internado o medio pensionado que dispongan de plaza reservada o tenerla solicitada en Centros dependientes de la A. I. S. N. A. (Administración Institucional de la Sanidad Nacional), de las Diputaciones Provinciales o de Instituciones privadas, reconocidas en estos dos últimos casos por los Ministerios de la Gobernación, Educación y Ciencia ó Trabajo.

Los impresos oficiales de solicitud pueden ser retirados por los interesados gratuitamente en esta Delegación del Gobierno.

El plazo de presentación de solicitudes terminará a los treinta días naturales de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Junta Electoral de Zona de Ceuta

EDICTO

De conformidad con lo que dispone el número 3.º del artículo 23 del Real Decreto Ley sobre Normas Electorales, se publica a continuación las Secciones Electorales que comprende este Distrito Electoral con las calles que abarca cada una de ellas, así como los locales donde se situarán las mesas electorales correspondientes, para las Elecciones Generales convocadas para el próximo día 15 de junio.

Ceuta 14 de Mayo de 1977.

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Ceuta en funciones correspondientes a Junta Electoral Provincial,
(Fdo: José Villar Padín).

Sección 1.ª

General Franco, 1-6.—Gómez Marcelo, 17; 2.—Carretera Ceuta-Tetuán.—Espíritu Santo, 1-2.—Edrisis.—Avenida Martínez Catena, 1-3.—Gran Vía, 1-7, 2-10.—Avenida Antonio Ramos.—Avenida General Sanjurjo, 2-18.—Foso San Felipe.—Sánchez Navarro.—Queipo de Llano, 1-19; 2-22.—Puente Almina.—Puente del Cristo.—Playa de la Ribera.—Plaza de Africa, 1-12.—Obispo Barragán, 1-15; 2-18.—O'Donnell, 1-7; 2-8.—Jardines de San Sebastián.—Muelle de Comercio.—Mártires, 2-6.—Jádenes, 1-39; 2-34.—Independencia, 1-12.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 1.º Sección 1.ª

La Mesa Electoral estará situada en el Centro Cultural Municipal situado enfrente de la Plaza Vieja.

Sección 2.ª

Glorieta Comandante Reinoso.—Cuartel de Sanidad.—Fuentecaballo, 20-74.—Escalera Mercado Viejo.—2 de Mayo.—Daoiz, 1-5; 2-8.—Delgado Serrano, 1-3; 2-4.—Deán Navarro Acuña, 1-2.—Camoens, 1-11.—Calvo Sotelo, 1-4.—Agujero Boquete Sardina.—Avda. General Sanjurjo, 1.—Alfárez Baytón, 1; 2-4.—Antioco, 1-21; 2-10.—Teniente José Olmo, 1-5; 2.—2 de Mayo.—18 de Julio, 2-8.—Residencia Oficiales Legión.—Plaza Vieja, 1-28.—Patio Hachuel.—Plaza General Galera, 1-6.—Plaza Teniente Ruiz, 1-7.—Pasaje Romero, 1-13; 2-8.—Padilla, 1-7; 2-10.—Paseo Colón, 1-7; 2-6.—Mercado Viejo-Plaza J. Gibert, 1-28.—Mercado Central.—Millán Astray, 1-9.—José Antonio Primo de Rivera, 1-23; 2-30.—Méndez Núñez, 1-5; 2-10.—Ingenieros, 2-6.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 1.º Sección 2.ª

La Mesa Electoral estará situada en la antigua Estación de Autobuses en la Plaza de Colón.

Sección 3.ª

González de la Vega, 1-13; 3-8.—Espino, 1-11; 2-18.—Cervantes, 1-9; 2-20.—Camoens, 2-10.—Beatriz de Silva, 1-3; 2-4.—Consuelo, 1-9; 2.—Amargura, 1-3; 2-8.—Velarde, 1-23; 2-34.—Serrano Orive,

2-38.—Santander, 1-10.—Recinto Sur, 1-5.—Pasaje Fernández, 1-43; 2-24.—Plaza García Valiño, 1-6.—Paseo de Colón, 19-23.—Huerta Martínez, 1-26.—Martín de la Escalera.—Marqués de Santa Cruz, 1-3; 2-6.—Ingenieros, 1-11.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 1.º Sección 3.ª

La Mesa Electoral estará situada en los locales del Ateneo Ceutí sito en la Plaza de Colón.

Sección 4.ª

Falange Española, 2-26.—Echegaray, 2-24.—Patio Tahona-Falange Española.—Correa, 1-9; 2-12.—Barrio de la Salud, 1-34.—Beatriz de Silva (2 traves.), 1-5; 2-8.—Beatriz de Silva (1 traves.), 1-5 2-8.—Beatriz de Silva, 5-15; 6-16.—Patio D. Juan.—Pasaje la Salud, 1-11.—Patio Centenero, 1-107.—Sargento Coriat, 1-17; 2-10.—Serrano Orive (1 travesera) 1-7; 2-8.—Sargento Coriat, 1-25; 2-4.—Serrano Orive, 1-21.—Serrano Orive (2 travesera), 1-5; 2-6.—Recinto Sur, 6-2.—Patio la Bisagra, 1-36.—Patio Contreras.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 1.º Sección 4.ª

La Mesa Electoral estará situada en el Zaguán de la Delegación de Hacienda en la calle Serrano Orive.

Sección 5.ª

Fernández, 1-9; 2-4.—General Yagüe, 1-13; 2-10.—General Aranda, 1-7; 2-12.—García, 1-11; 2-20.—Falange Española, 1-37.—Calvo Sotelo, 5-14.—Ciudad Trujillo, 1-5.—Agustina de Aragón, 1-7; 2-4.—Plaza Mina, 1-4.—Mina, 1-7; 2-10.—Teniente Pacheco, 1-23; 2-16.—Solís, 1-3; 2-8.—Teniente Arrabal, 1-23.—Plaza del Capitán Ramos.—Sargento Mena, 1-11; 2-12.—Pasaje Mina, 1-9; 2-12.—Pedro de Meneses, 1-7; 2-10.—Plaza de los Reyes, 1-6.—La Legión, 1-13; 2-24.—Millán Astray, 2-18.—Isabel Cabral, 1-9; 2-12.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 1.º Sección 5.ª

La Mesa Electoral estará situada en el antiguo local del Movimiento sito en la Plaza de los Reyes.

Sección 6.ª

González Besada, 1-23; 2-22.—Galea, 1-3; 2-14.—Falange Española, 39-63.—Dueñas, 1-15.—Calvo Sotelo, 15-21.—Conrado Alvarez, 1-11; 2-10.—Alfau, 1-11; 2-16.—V. Oñate.—Plaza 25 años de Paz.—Salud Tejero, 1-13; 2-6.—Simoa, 1-3; 2-6.—Teniente Arrabal, 1-13; 2-16.—Plaza General Mola, 2-26.—Mercado General Mola, 1-3; Mendoza, 1-9; 2-10.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 1.º Sección 6.ª

La Mesa Electoral estará situada en los Locales del Monte de Piedad sito en calle Tte. Arrabal.

Sección 7.ª

Falange Española, 28-72.—Estrella, 1-37; 2-42.—Echegaray, 1-13.—Duarte, 2-2; Duarte, 1-23.—Canales, 2-10.—Alvarez, 1-3; 2-6.—Valdeflores, 1-11; 2-6.—Pasaje La Salud, 2-12.—Vista Alegre, 1-29; 2-68.—Villacampa, 1-11; 2-20.—Ramón y Cajal, 1-13; 2-26.—Recinto Sur, 24-33.—Tetuán, 1-9; 2-58.—Malcampo.—Pasaje Lima, 1-7; 2-8.—Pasaje Alhambra, 1-61; 2-51.—Pasaje Ideal, 2-16.—Pasaje Cerni, 1-5.—Martín Cebollino, 1-13; 2-12.—Juego de Bolos, 1-29; 2-16.—Machado, 1-45; 2-32.—Ibiza, 2-22.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 2.º Sección 1.ª

La Mesa Electoral estará situada en el Grupo Escolar Lope de Vega sito en la calle General Mola.

Sección 8.ª

Grupos Alfau, 1-15.—Falange Española, 65-105.—Dueñas, 2-8.—Calvo Sotelo, 22-25.—Bloques Alfau.—Almirante Lobo, 1-9; 2-10.—Salud Tejero, 15-29; 8.—Plaza Alcázar de Toledo, 3.—Linares, 2-20.—Glorieta Comandante Ayuso.—Calvo Sotelo, 26-40.—Brull, 1-15.—Cortadura del Valle, 2-16.—Antiguas Balsas, Barriada San Amaro.—Patio Viñas, 1-46.—Heras.—Rampa de Abastos, 1-7; 2-1.—Pasaje Las Balsas, 1-29; 2-4.—Plaza Alcázar de Toledo, 1-45.

Corresponden a las figuradas en el Centro E electoral de la forma siguiente:

Distrito 2.º Sección 2.ª

y

Distrito 2.º Sección 3.ª

La Mesa Electoral estará situada en el Almacén del Hogar Moderno sito en la calle D. Juan I de Portugal, 27.

Sección 9.ª

Huerta Rufino.—Huerta Molino.—Falange Española, 74-80.—Canalejas, 1-27; 12-30.—Pasaje Matres, 1-11; 2-20.—Sevilla, 1-3; 2-52.—Recinto Sur, 34-4.—Pasaje Diamante.—Pasaje Las Heras, 1-21; 2-10.—Pasaje Pilar, 1-11; 2-20.—Pasaje Calatayud, 1-7; 2-8.—Molino, 1-19; 2-40.—Ibiza, 1-32.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 2.º Sección 4.ª

La Mesa Electoral estará situada en el Grupo Escolar Lope de Vega sito en la calle General Mola.

Sección 10.ª

Falange Española, 82-108.—Brull, 2-12.—Cortadura del Valle, 18-30.—Pasaje Recreo Alto, 1-112.—Patio La Huerta, 16.—Recinto Sur, 46-61.—Patio Castillo, 1-83.—Pavía.—Pasaje Recreo Central Bajo, 1-53; 2-50.—Peligros, 1-35; 2-50.—Plaza Alcázar de Toledo, 2.—Isidoro Martínez, 1-5; 2-4.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 2.º Sección 5.ª

La Mesa Electoral estará situada en el Colegio San Juan de Lasalle calle Falange Española n.º 118.

Sección 11.ª

Glorieta Comandante Ayuso, 1-2.—Falda Monte Hacho.—Escuelas Prácticas, 1-27; 2-8.—Cuartel de Las Heras.—Cortadura del Valle, 1-15.—Cuartel del Tte. Ruiz.—San Amaro-Playa, 1-15.—Carretera Monte Hacho, 1-31; 2-34; Avenida de San Amaro, 2-34; 1-51.—Alto Las Heras, 1-35; 2-24.—San Amaro Viveros, 1-12.—Pozo Rayo Alto, 1-21.—Pabellones

Las Heras, 1-8.—Pozo Rayo, 1-25; 2-6.—Grupos de la Lealtad, 1-33; 2-50.—Cuesta Monte Hacho.—1-9; 2-8.—D. Juan I de Portugal, 8-16.—Huerta la Cruz-Monte Hacho.—Huerta Blanco-Monte Hacho.—Explanada de Ingenieros.—Fortaleza Monte Hacho.—Faro de Ceuta.—Casas Rocabert.—Carretera de Santa Catalina, 161.—Torremocha.—Baldeaguas Bajas.—Baldeaguas Altas.—Desnarigado.—Villa Adela, San Antonio.—Sarchal, 1-124.—San Antonio.—Pino Gordo.—Monte Hacho.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 2.º Sección 6.ª

y

Distrito 2.º Sección 7.ª

La Mesa Electoral estará situada en Cristalerías Cruces en San Amaro.

Sección 12.ª

Avenida Gonzáles Tablas, 2-4.—Avenida de España, 2-44.—Avenida de Madrid, 1; 2-12.—Antigua Estación de Ferrocarril.—Avenida Cañonero Dato, 1-41; 2-20.—Pabellones J. O. P. Chalet, 1-5.—Muelle de Poniente.—Pabellones J. O. P., 1-7.—Muelle Cañonero Dato.—Jardines de la R. Argentina, 2-4.—Muelle España.—Muelle La Puntilla.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 3.º Sección 1.ª

La Mesa electoral estará situada en Estación. Empresa Autobuses Hadú, sita en Avda. de Madrid

Sección 13.ª

Huerta Guarnición, 1.—Ceuta la Vieja.—Cuartel de Regulares núm. 1.—Avenida Ejército Español, 1; 2-4.—Arroyo Lavadero, 1; 4.—Avenida Teniente General Galera, 1-11; 2-4.—Avenida de España, 11-35.—Pabellones Mixto Artillería.—

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 3.º Sección 2.ª

La Mesa Electoral estará situada en el Garaje de la Empresa Autobuses Benzú, en Sardinero.

Sección 14.^a

Genaro Lucas, 1-13; 2-20.—Góngora, 1-15; 2-8.—Carretera de Servicio.—Cría Caballar.—Calderón de la Barca, 1-39; 2-28.—Benavente, 1-15; 2-16.—Colonia Weil, 1-30.—Arroyo de Benítez—Rodríguez Berlanga, 1-11.—Zorrilla, 1-13; 2-16.—Ramón de Campoamor, 1-21; 2-6.—Ruiz de Alarcón, 1-13; 2-6.—Quevedo 1-5; 2-16.—Tirso de Molina, 1-7; 2-24.—La Puntilla, 141-165; 96.—Playa Benítez, 2-28.—Pasaje Trujillo, 1-8.—Pasaje Bentolila, 1-17; 2-10.—Pasaje Guerrero, 1-4.—Padre Feijoó, 1-39; 2-34.—Pérez Galdós, 1-9.—Leandro Fernández de Moratín; 1-23; 2-22.—Lope de Vega, 1-63; 2-30.—Lope de Rueda, 1-76.—José María de Pereda, 1-9; 2-12.—Juan Ramón Jiménez, 1-3; 2-6.—Menéndez Pelayo, 1-5; 2-6.—Marqués de Santillana, 1; 2-4.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 3.º Sección 3.ª

La Mesa Electoral estará situada en el Grupo Escolar de Villajovita.

Sección 15.ª

Esta sección tendrá dos Mesas Electorales en razón a la diseminación de la población.

Una de las Mesas Electorales estará situada en los Edificios de la Empresa CEPSA en la Playa de Benítez y comprende a los electores que figuran en Censo Electoral en el Distrito 3.º, Sección 4.ª y que habitan en los siguientes lugares:

Carretera Embalses, 1-9; 2-24.—Finca Postigo, Arroyo del Infierno.—Arroyo del Renegado.—Carretera Loma Larga, 1-13; 2-12.—Estación Radio Permanente.—Carretera Loma Larga.—Cortijo Moreno.—Cortijo Morilla.—Playa Benítez, 1-51; 30-60. Monte Ingenieros.—Loma Margarita, 1-21; 2-50.—La Calera.—Loma Larga, 1-9.

La otra Mesa Electoral estará situada en el Edificio de las Microescuelas en Benzú y en ella votarán los electores inscritos en la SECCION UNICA del Distrito Municipal OCTAVO y que habitan en los siguientes lugares:

Huerta de la Rubia.—Fuerte Pinier.—Fuerte Isabel II.—Carretera García Aldave.—Cortijo Serano.—Fuerte Mendizabal.—Calamocarro—García Aldave.—Carretera de Benzú.—Fuerte Mendicuti.—Fuerte Renegado—Benzú, 1-19; 2-130—Fuerte Francisco de Asis.—Carretera Tiro Pichón.—Campamento del Jaral.—Fuerte Aranguren.—Parcela 205.

Sección 16.ª

Grupo Blindado de Caballería.—Grupo de Intendencia.—Cuartel de Automovilismo.—Avenida de Otero, 1-15; 2-10—Avenida de Barcelona, 1-18.—Avenida de España, 5-9.—Grupo Manzanera, 1-22.

Corresponde a la figurada en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 3.º Sección 6.ª

La Mesa Electoral estará situada en el Grupo Escolar de la Barriada de Manzanera.

Sección 17.ª

García Benítez, 1-75; 2-84.—Granada, 1-2.—Grupo Bomberos.—García Morato, 1-43; 2-72.—Guerrero Sánchez, 1; 2-10.—Bentolila, 1-25; 2-66.—Ben Alf.—Capitán Noreña, 1; 2-4.—Andalucía, 1-2. Casas de Castro, 1-14.—Avenida Reyes Católicos, 2-136.—Doce de Diciembre, 1-30.—Ramírez Yuste, 1-3; 2-6.—Viña, 1-47; 2-40.—Pasaje Navas.—Pasaje Málaga.—Pasaje Perla.—Pasaje Africa.—Pérez del Camino, 1-3; 2-4.—Lopera Martín, 1-5; 2-6.—Nueva, 1-31; 2-34.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 4.º Sección 1.ª

La Mesa Electoral estará situada en el Almacén de don Máximo Sanmartín, sito en la Barriada de España.

Sección 18.ª

Trujillo González, 1-9; 2-4.—Fajardo Martínez, 1-9; 2-16.—Castillo Hidalgo 1-51; 2-38.—Blond Mesa, 1-23; 2-24.—Córdoba, 1-2; 2-10.—Baro Alegret, 1; 2-14.—Cachinero Reina, 1-9; 2-8.—Comandante de la Rubia, 1-9; 2-10.—Argentina, 1-33.—Avenida de Regulares, 1-29.—Alferez de la Rubia Benzo.—Pasaje Argentina.—Teniente Coronel Gautier, 3-51.—Puyuelo Domenech, 1-57; 2-46.—Panamá, 1-7.—Pasaje Pedrosa.—Pasaje Anaya, 1-27; 2-8.—Martín Moreno' 1-17; 22.—Márquez Carrasco, 1-19; 2-22.—Marqués de Ledesma, 1-29; 2-28.—Losada Espasa, 1-7; 2-4—Marcelo Roldán, 1-25; 2-24—Miquel Lara, 1-19; 2-20.—Mateo Alvarez, 1-11; 2-10.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 4.º Sección 2.ª

La Mesa Electoral estará situada en el Colegio Particular M. Herrera sito en la calle Hermanos Laulet.

Sección 19.ª

Huerta Matres.— Grupo Escolar Convoy de la Victoria.— Electras Argentina, 1; 2-40.— Chile, 1-23; 2-22.— Ferrero Viso, 1-17; 2-16.— Hernández Amador, 1-4.— Cívico Murciano, 1-65; 2-52.— Buendía Ruiz, 1-13; 2-16.— Castillo Artiel, 1-2-8.— Argentina, 2-72.— Vicedo Martínez, 2-36.— Rayo Romero, 1-9; 2-8.— Ruiz Alvarez, 1-17; 2-18.— Virgen de La Luz, 1-13; 2-8.— Teniente Coronel Gautier 53-81.— Páramo Sarrasi, 1-23; 2-22.— López Utor, 1-19; 2-12.— Martínez Calvente, 1-23; 2-14.— Cuesta Otero.— Bolivia, 1-35; 2-24.— Colombia, 1-11; 2-20.— Avenida Ejército Español, 3-15.— Arroyo Paneque.— Avenida de Otero, 12-18.— Romero Córdoba, 2-54.— Teniente Coronel Gautier, 2-26.— Paneque A y D.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 4.º Sección 3.ª

y

Distrito 4.º Sección 4.ª

La Mesa Electoral estará situada en el edificio de la Empresa del Alumbrado sito en la Avenida de Argentina.

Sección 20.ª

Romero de Córdoba, 1-37.— Estepona, 1-25; 2-20.— Bermúdo Soriano-Grupos, 1.— Bermudo Soriano, 1-3; 2-34.— Avenida José Santos, 1-5; 2-10.— Aymat González, 1-31; 2-22.— Albergues San José, 1-164.— Sousa Rodríguez, 1-6.— Teniente Coronel Gautier, 28-50.— Terrones.— 1-13; 2-16.— Vallejo Benítez, 1-21; 2-28.— Venezuela, 1-2.— Parcela, 87.— José Santos-Travesera, 1-3; 2-4.— Manilva 1-8.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 4.º Sección 5.ª

La Mesa Electoral estará situada en el Grupo Escolar Convoy de la Victoria, sito en la Barriada San José.

Sección 21.ª

Grupos José Zurrón, 1-39.— Convoy de la Victoria, 1-20.— Carlos V.— Avenida Ejército Español, 2-18.— Viviendas del I. N. I., 6-18.— Pedro Lamata, 1-16.— Parcela, 134.— Mercado Convoy de la Victoria.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 5.º Sección 1.ª

La Mesa Electoral estará situada en el Centro Cultural de la Barriada de Zurrón.

Sección 22.ª

Finca Guillén Baja, 1-17.— Grupos García Valiño.— Grupos San Daniel. 1-5.— Alta, 1-5.— Grupos Solís, 1-5.— Finca Guillén Alta, 1-29.— Carretera Barriada Postigo, 1-37; 2-14.— Azul, 1-5.— Avenida de Lisboa, 1-47.— Avenida de Lisboa, 1-20.— Avenida de Lisboa, 1-8 (Chalets).— Institución Cristo Rey.— General Varela, 1-71.— Pinar, 1-7.— Poblado Sanidad, 11 Grupos.— Pozo, 1-7.— Miralcampo, 1-6.— Mercado General Varela.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 5.º Sección 2.ª

La Mesa Electoral estará situada en Microescuelas de la Barriada García Valiño.

Sección 23.ª

Finca Campanero.— Fernández Amador, 2-10.— Barriada junto a la Cárcel, 20.— Prisión Provincial.— Capitán Claudio Vázquez, 1-51; 2-14.— Cuartel Regular núm. 3.— Cortijo Canuto.— Barriada detrás de la Cárcel, 1-19.— Pabellones Regulares, 3.— Poblado Regulares.— Narváez Alonso, 1-41; 2-40.— Los Rosales.— Grupos Erquicia, 1-15.— Capitán Claudio Vázquez, 53-97; 16-50.— Cabrerizas Baja, 1-6.— Cuartel de La Legión.— Defensivo Serrallo.— Cerro Mulas, 1.— Soldado Valle Almazán, 1-11; 2-12.— Carretera del Serrallo, 1-15; 2-20.— Cabrerizas altas, 1-13.— Carretera Príncipe.— Cuartel de Recarga.— Carretera Acceso Cárcel.— Arroyo de las Bombas, 1-11.— Grupos Municipales Los Rosales, 31 Grupos.— Viviendas Sindicales, 62 Grupos.— Puente del Quemadero, 1-4.— Tejar de Ingenieros, 1-37.— Soldado Valle Almazán-Traves., 1-17.— Parcela, 145.— Quemadero (Cerro Mulas, 1-12.— Cruces Mezquita), 1-4.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 5.º Sección 3.ª

y

Distrito 5.º Sección 4.ª

La Mesa Electoral estará situada en Microescuelas de la Barriada Erquicia.

Sección 24.ª

Juan de Austria, 5-8.—Fernando El Santo, 1-4.—Felipe II, 1-4.—Cid Campeador, 9-12.—Alfonso VIII, 5-8.—Apóstol Santiago, 13-16.—Avenida Ejército Español-Terrones-Puerto Rico, 1-45; 2-50.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 5.º Sección 5.ª

La Mesa Electoral estará situada en el Grupo Escolar Convoy de la Victoria sito en la Avenida J. Santos.

Sección 25.ª

Doctor Fleming; 1, 2-26.—Enrique El Navegante, 1-7; 2-4.—Avenida de Africa, 1-9.—Avenida de España, 1.—Angulo Avenida San Francisco Javier.—Avenida San Francisco Javier, 1-2.—Avenida San Juan de Dios, 1-11; 2-6.—Alfárez Provisional, 1-6.—Padrós Cuzco, 1-3; 2-6.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 6.º Sección 1.ª

La Mesa Electoral estará situada en el Instituto de Enseñanza Media, sito en la Avda. de Africa.

Sección 26.ª

Joaquín Sorolla, 1-19; 2-8.—Goya, 1-23; 2-18.—Francisco de Ribalta, 1-23; 2-24.—Flecha Bermúdez, 1-15.—El Greco, 1-21.—El Españolito, 1-17; 2-20.—Cruce Morro.—Claudio Coello, 1-11; 2-20.—Avenida de Africa, 11-31.—Zuloaga, 1-16.—Trocha del Morro.—Romero de Torres, 1-29; 2-20.—Zurbarán, 1-11; 2-6.—Velázquez, 1-9.—Valdés Leal.—Morro Bajo.—Murillo, 1-27; 2-12.—Llano de las Damas.—Pérez Serrano, 1-10.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 6.º Sección 2.ª

La Mesa Electoral estará situada en el Parque de Bomberos, sito en Barriada de Sanjurjo.

Sección 27.ª

Hermanos Pinzón, 1-5; 2-6.—El Greco, 2-10.—Hernando de Soto, 1-7.—Juan de la Cosa, 1-6.—Juan de Juanes, 1-3; 2.—Juan Sebastián Elcano, 1-4.—Hernán Cortés, 1-5.—Francisco Pizarro, 1-5.—Francisco de Orellana, 1-5; 2-14.—General Sanjurjo, 1-5; 2-14.—Avenida Doctor Marañón, 1-19.—Avenida Reyes Católicos, 1-11.—Vasco Núñez de Balboa, 1-5; 2-4.—Pedro de Alvarado, 1-2.—Parque de Bomberos.—Pedro de Valdivia, 1-2.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 6.º Sección 3.ª

La Mesa Electoral estará situada en El Greco.

Sección 28.ª

Hospital Militar.—Huelva, 1-11; 2-4.—Jaén, 1-5; 2-4.—Grupos Masoni Dr. Marañón.—General Carvajal, 1-4.—Avenida Doctor Marañón, 2-24.—Chica Bernal, 2-12.—Floria Ordóñez, 1-3; 2-6.—Ciudad Real, 1-5; 2-8.—Cádiz, 1; 2-10.—Almería, 1-5; 2.—Avenida Reyes Católicos, 13-45.—Alonso de Ojeda, 1-2.—San Antonio, 1-8.—Grupos Juan XXIII, 1-8.—Melilla, 1-3; 2-4.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 6.º Sección 4.ª

La Mesa Electoral estará situada en Garaje Espiga de Oro, sito en Avenida de Los Reyes Católicos.

Sección 29.ª

Colonia Romeu, 1-39; 2-30.—Mirasol-Grupo Sindical, 1-4.—Cesped-Grupo Sindical, 1-3.—General Orgaz, 1-38.—Arcos Quebrados, 6-5.—Argentina, 74-100.—Avenida Reyes Católicos, 47-138.—Arroyo Colmenas, 1-4.—Villa Ríos.—Tobogán, 1-13

—Villa Aurora, 1-25.—Chorrillo, 1-75.—Almadraba, 1-11; 2-80.—Villa Elvira—Pasaje Ruiz Medina, 1-7.—Miramar, 1-31.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 6.º Sección 5.ª

La Mesa Electoral estará situada en los Almacenes del Sr. Cruzado Canca sito en la Almadraba.

Sección 30.ª

Juan Díaz.—Cuesta del Tarajal.—Agrupación Sur, 1-83.—Albergues Ayuntamiento G. A. Y. B.—Rafael Orozco, 2-58.—Agrupación Central, 1-30.—Grupos Príncipe Felipe.—San Daniel, 1-51.—Tarajal-Frontera.—Casas Nuevas, 25 Grupos.—Central, 4.—Maestra María Jaén, 1-71; 2-16.—Agrupación Este, 1-434.—Rafael Orozco, 1-39.—Central, 1-19.—Poblado Legionario, 18 Grupos.—Plaza del Padre Cervós, 1-51.—Agrupación Fuerte, 1-274.—Angulo.—Agrupación Norte, 1-114.—Central, 2.—San Daniel, 2-60.—Fuerte, 1-21; 2-44.

Corresponden a las figuradas en el Censo Electoral de la forma siguiente:

Distrito 7.º Unica

La Mesa Electoral estará situada en el Grupo Escolar de la Barriada Príncipe Alfonso.

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Desconociéndose el actual paradero del súbdito marroquí Mohamed Abdelnebi Rahmani, hijo de Abdelnebi y Habiba, de 18 años de edad, soltero, sin profesión, natural y vecino de Tetuán (Marruecos) y de su padre llamado Abdelnebi Abdelnebi, se les hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 221/76, instruido por aprehensión de griffa, mercancía que ha sido valorada en 40,00 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando,

calificando, en principio, la supuesta infracción como de Mínima Cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les requieren para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, 9 de Mayo de 1977.

El Secretario del Tribunal,

firmará el presente Edicto ilegible.

Desconociéndose el actual paradero del marroquí Mohamed Abderrasak Abdeselam, nacido en Ceuta el día 12 de Septiembre de 1960, soltero, sin profesión, hijo de Abderrasak y Fatima, que tuvo su domicilio en la Barriada del Príncipe Alfonso, Agrupación Norte número 66 y en la actualidad sin domicilio conocido y de su padre llamado Abderrasak Abderrasak, se les hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 150/76, instruido por aprehensión de haschís, mercancía que ha sido valorada en 40 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de Mínima Cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de 24 horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les requieren para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de

La Ley de Contrabando, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, 9 de mayo de 1977.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

417

Desconociéndose el actual paradero del súbdito marroquí Madani Mohamed Madani, de unos 36 años de edad, hijo de Mohamed y Fatma, natural de Uad-Laub (Marruecos), soltero, sin profesión ni domicilio conocido, se le hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 13/77, instruido por aprehensión de griffa, mercancía que ha sido valorada en 5 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de Mínima Cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de 24 horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, a 9 de mayo de 1977.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

418

Desconociéndose el actual paradero del marro-

quí Mohamed Mohamed y de su hijo llamado Mohamed Ben Mohamed Hamet, de 18 años de edad, nacido en Jami de Anyera (Marruecos), hijo de Mohamed y de Aisa, sin profesión, soltero, con domicilio en la Rue de Condesa, s/n., de la localidad de Castillejos (Marruecos), se les hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 26/77, instruido por aprehensión de kiffi, mercancía que ha sido valorada en 1.000,00 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de Mínima Cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les requieren para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta 9 de mayo de 1977.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

419

Desconociéndose el actual paradero del marroquí Abdel-lah Al-luch Amar, de 40 años de edad, hijo de Alux y Amar, soltero, natural de Ceuta, sin domicilio fijo, se le hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 29/77, instruido por aprehensión de kiffi, mercancía que ha sido valorada en 170 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de Mínima Cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del art. 77 de la Ley de Contrabando.

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 29/77, instruido por aprehensión de kiffi, mercancía que ha sido valorada en 170,00 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de Mínima Cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta 9 de mayo de 1977.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

420

Desconociéndose el actual paradero del súbdito marroquí Mustafa Abdelmalik Tahar, nacido en Marsella (Francia), en el año 1939, soltero, hijo de Abdelmalik y Alia, sin profesión, ni domicilio conocido, se le hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 59/77, instruido por aprehensión de grifa, mercancía que ha sido valorada en 20 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de Mínima Cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del art. 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de 24 horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, a 9 de mayo de 1977.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

421

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Vizzari, nacido en Messina (Italia), el 25 de Febrero de 1954, hijo de Giuseppe y Flavia, soltero taxista, con último domicilio conocido en Via Licata número 31, Roma (Italia), se le hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 64/77, instruido por aprehensión de haschis mercancía que ha sido valorada en 420 ptas., ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de Mínima Cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de 24 horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, 9 de mayo de 1977.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

422

Desconociéndose el actual paradero del marroquí Nordi Abselam Garbau, nacido en Ceuta, en el año 1954, soltero, hijo de Abselam y Fatima, sin profesión ni domicilio conocido, se le hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 284/76, instruido por aprehensión de henna, mercancía que ha sido valorada en 140 ptas., ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de Mínima Cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, 12 de Mayo de 1977.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

423

Desconociéndose el actual paradero del marroquí Mohamed Mohamed Lachiri, nacido en el año 1950 en Anyera (Marruecos), soltero, jornalero, hijo de Mohamed y Fatima, cuyo último domicilio conocido, era en Ceuta, Patio Páramo letra B número 15, se le hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 12/77, instruido por aprehensión de griffa, mercancía que ha sido valorada en 25,00 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de Mínima Cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de 24 horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, 11 de mayo de 1977.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

424

Edicto de Citación a Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Dorothea Peters, propietaria del automóvil marca Ford Taunus, matrícula Lev-he-29 y de Eckhard Kromer, padre del menor Martin Ulrich Marcus Kromer, con últimos domicilios conocidos en Leverkusen (Alemania Federal), calle Wihedstd n.º 15 y 5 Koln 80 (Alemania Federal) Calle Marie-Juchacz Str. 8, respectivamente, se les hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las 10,00 horas del día 31 de Mayo de 1977, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 126/77, en el que figuran como propietaria del citado vehículo y padre del menor, respectivamente.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, a 14 de Mayo de 1977.

P. El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

425

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 271 de 1977 sobre daños por imprudencia ha acordado notificar a Ait Madi Abdellah, la sentencia dictada con fecha seis de los corrientes y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Ait Madi Abdellah, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños a la pena de quinientas pesetas de multa, y al pago de las costas.—En concepto de responsabilidad civil abonará a José Lorente García en la suma de dos mil cuatrocientas pesetas importe de los daños causados al coche de su propiedad.— Notifíquese esta sentencia a la Compañía Aseguradora Española por medio de su letrado en Ceuta don Menahen Gabizón Benhamu.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./—R. Ruiz.—Rubricados.

Ceuta, 6 de Mayo de 1977.

Es copia para notificar, El Secretario,
Enrique Ugedo.

426

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 356 de 1977, sobre hurto ha mandado citar a Buxta Aomar Abdelnebi, para que el próximo día siete de junio las diez horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

427

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 311 de 1977 contra el orden público, ha acordado notificar a Tiyani Abdeslam Milud, la sentencia dictada con fecha once de mayo actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mohamed

Sadik Mohamed, Mohamed Maimon Mohamed, Mohamed Mustafa Abdel Lah y a Tiyani Abdeslam Milud, como autores de una falta contra el orden público a la pena de mil pesetas de multa, represión privada y costas.—Caso de impago de la multa sufrirán el arresto supletorio de tres días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Ruiz.—Rubricados.

Ceuta, 11 de Mayo de 1977.

Es copia para notificar, el Secretario

Enrique Ugedo.

428

Cedula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 42 de 1977 sobre lesiones ha acordado notificar a Yusef Bussian la sentencia dictada con fecha seis de mayo actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Yusef Abselam Mohamed Garbau, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—E./—R. Ruiz.—Rubricados.

Ceuta, a 6 de mayo de 1977.

Es copia para notificar, El Secretario,

Enrique Ugedo.

429

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 205 de 1977, sobre imprudencia, ha mandado citar a Laafrite Moha, para que el próximo día diez de junio, a las 12 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 10 de mayo de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

En juicio de faltas 312 de 1977, sobre lesiones a Gregorio López Segura, contra Mohamed Abdeselam el Mohtar, nacido en Ainchita, Tafersit, de 58 años, hijo de Abdeselam y Mennana, casado, comercio, cuyo último domicilio lo tuvo en Martínez Calvente 12, se ha acordado notificarle que por auto fecha 13 de mayo de 1977, se ha decretado el sobreseimiento libre del juicio por aplicación de los beneficios de Real Decreto de Indulto 388 de 1977, fecha 14 de Marzo quedando extinguida la responsabilidad penal en que pudiera haber incurrido por los malos tratos que hizo objeto al indicado Gregorio López Segura, con reserva de las acciones civiles al perjudicado.

Para que sirva de notificación en forma al indicado Mohamed Abdeselam Mohtar por medio del B. O. de la Ciudad, firmo el presente en Ceuta a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 151 de 1977, sobre escándalo por embriaguez, ha mandado citar a Mohamed Ahmed Ali, para que el próximo día 14 de junio a las 12 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 12 de Mayo de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 204 de 1977 sobre imprudencia, contra Mohamed Maulhul, nacido en Belyuneh, en el 1947, hijo de Ali y de Yam-

na, casado, del Comercio, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 10 de mayo de 1977.
El Juez Municipal, El Secretario,
Ramón Ruiz. Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 204 de 1977, sobre imprudencia, contra Mohamed Halhul, se da traslado, por término de tres días de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas setenta y once mil setecientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese por vía de apremio.

Ceuta, a 10 de mayo de 1977.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 221 de 1977, sobre daños por imprudencia, contra Jacques Laurent Toujan, nacido en Toulouse el 1-5-1951 hijo de Simón y de Margarite, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 10 de mayo de 1977.
El Juez Municipal, El Secretario,
Ramón Ruiz. Enrique Ugedo.

435

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 221 de 1977, sobre imprudencia, contra Jacques Laurent Toujan se da traslado, por término de tres días de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a catorce mil novecientas y trescientas setenta, apercibido que si transcurrir este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 10 de mayo de 1977.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

436

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 201 de 1977, sobre hurto, ha acordado notificar a Ali Butaher Mesaud, la sentencia dictada con fecha diez del corriente y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Ali Butaher Mesaud, como autor de una falta de hurto, a la pena de siete días de arresto menor y pago de costas.—Para el cumplimiento de esta pena se le abona el tiempo que ha estado privado de libertad, quedando cumplida la misma.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Ruiz.—Rubricados.

Ceuta, a 10 de mayo de 1977.

Es copia para notificar, El Secretario,
Enrique Ugedo.

437

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Subasta

Se celebrará el día 27 del presente mes de Mayo de 5 a 7 de la tarde, Subasta pública de ALHAJAS Y EFECTOS, reglamentariamente vencidos y que corresponden a las operaciones de pignoración efectuadas con anterioridad al día 16 del pasado mes de Octubre de 1976.

Ceuta. 11 de Mayo de 1977.

LA DIRECCION.

438

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Pérez Aragón, a responder de los trabajos de reparaciones varias a realizar en el Centro Parroquial de la Bda. del Sarchal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial

de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 16 de Mayo de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

439

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Pérez Aragón, a responder de los trabajos de pavimentación del patio lateral y posterior de la Escuela Normal de Magisterio.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de

inscripción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 16 de mayo de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

440

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Pérez Aragón, a responder de las obras de demolición y reconstrucción de un muro en el Grupo Este número 127 de la Bda. Príncipe Alfonso.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 16 de mayo de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez

441

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Pérez Aragón, a responder de los trabajos de reparación del pavimento en la calle Almirante Lobo.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 16 de mayo de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

442

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Pérez

Aragón, a responder de los trabajos adicionales para ampliación de pavimento en el patio posterior de la Escuela Normal de Magisterio.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 16 de mayo de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

443

Junta Electoral de Zona de Ceuta

Junta Electoral de Zona en Ceuta en funciones de Junta Electoral Provincial

EDICTO

Para general conocimiento se hace saber que esta Junta Electoral ha proclamado en el día de hoy las siguientes candidaturas para Senadores y Diputados que podrán concurrir a las Elecciones Generales que se celebrarán el próximo día QUINCE DE JUNIO.

Partido Socialista Popular

Diputado Titular.— Don Eduardo Mayorga Casares.

Diputado Suplente.— Don José Tocino Reviriego.

Senadores.— Don Matías Calvo Pecino.
Don Clemente Calvo Pecino.

Partido Socialista Obrero Español

Diputado Titular.— Don Fructuoso Miaja Sánchez.

Diputado Suplente.— Don Antonio Gómez Cazorla.

Senadores.— Don Nemesio Alvarez Amor.
Don Francisco Fraiz Armada.

Partido Reforma Social Española

Diputado Titular.— Don Joaquín Larios Moya.

Diputado Suplente.— Don José Luis Chaves Torcal,

Acción por Ceuta

Diputado Titular.—Don Antonio Bernal Roldán

Diputado Suplente.—Don Alfonso Muela Martín.

Senadores.—Don Blas Catarecha Cosgaya.

Don Luis Fort Bollit.

Coalición Unión Centro Democrática

Diputado Titular.—Don Antonio Domínguez García.

Diputado Suplente.—Don Ricardo Muñoz Rodríguez.

Senadores.—Don Francisco Lería y Ortiz de Saracho y don Seraffín Becerra Lago.

Asociación de Electores de Ceuta

Diputado Titular.—Don Francisco Alcántara Trujillo.

Diputado Suplente.—Don Diego Sánchez Duarte

Dado en Ceuta a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.

El Presidente de la Junta Electoral.

José Villar Padín.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en su sesión especial y extraordinaria celebrada el día 16 del actual, el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el actual ejercicio, así como las Bases de Ejecución del mismo, conforme a los preceptos del art. 682 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público por el tiempo de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta Ciudad, por conducto de esta Corporación Municipal, de acuerdo con lo determinado en el art. 683 y por las causas relacionadas en el 684, ambos de dicho texto legal.

Ceuta, 17 de mayo de 1977.

Firmado: Alfonso Sotelo Azorín.

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en su sesión especial y extraordinaria celebrada el día 16 de los corrientes, el Presupuesto Especial de Urbanismo para el ejercicio en curso, así como las Bases de Ejecución del mismo, conforme a los preceptos del art. 682 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público por el tiempo de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta Ciudad, por conducto de esta Corporación Municipal, de acuerdo con lo determinado en el art. 683 y por las causas relacionadas en el 684, ambos de dicho texto legal.

Ceuta, 17 de mayo de 1977.

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en su sesión especial y extraordinaria celebrada el día 16 del actual, el Presupuesto Ordinario del Servicio Municipalizado de Aguas para el ejercicio en curso, conforme a los preceptos del art. 682 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público por el tiempo de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta Ciudad, por conducto de esta Corporación Municipal, de acuerdo con lo determinado en el art. 683 y por las causas relacionadas en el 684, ambos de dicho texto legal.

Ceuta, 17 de mayo de 1977.

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta



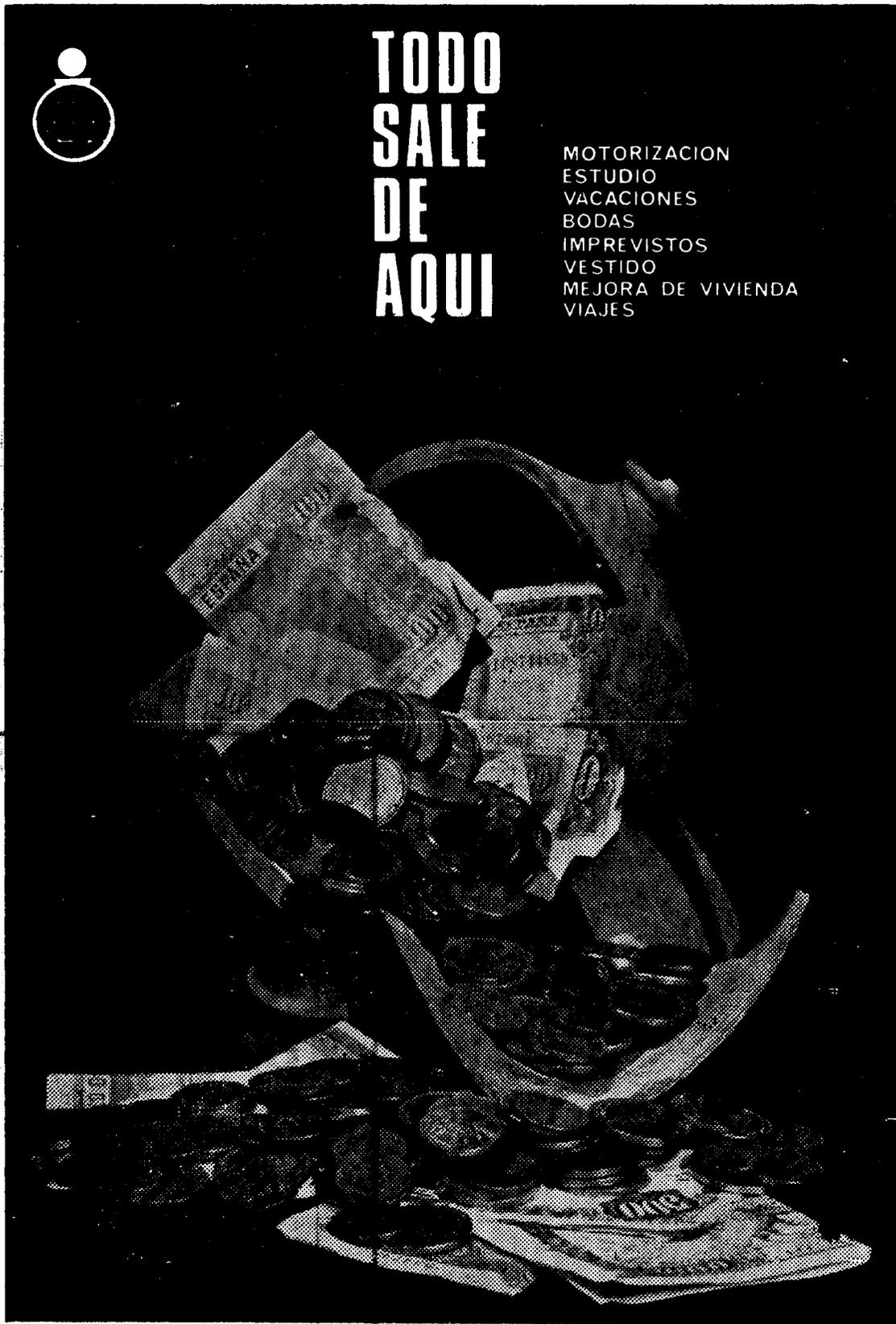
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D. _____

TRANSACCIONES